



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2020-CM/MDL.

Laredo, 16 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

Visto:

En Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2020, el pedido formulado por el señor regidor Ing. José Luis Guzmán Pérez, sobre APROBACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES DE LOS REGIDORES PARA EL PERÍODO 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el Órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad laredina;

Que, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Laredo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2006-MDL. regula en su Título VI, lo referente a las Comisiones señalando que la Municipalidad Distrital de Laredo ejercerá sus funciones mediante Comisiones de Regidores las que tienen como finalidad formular estudios o análisis de asuntos que deban ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para la toma de decisiones.

Que, es competencia del Alcalde tal y como lo establece el Artículo 20º inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proponer al Concejo Municipal los proyectos de Ordenanza y Acuerdos;

Que, asimismo en su artículo 43º las comisiones de regidores y sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Laredo para el periodo 2020, el mismo que se detalla en el Anexo N° 01 y forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Los señores regidores que encabezan las Comisiones tendrán la condición de Presidente de Comisión, el segundo y tercero serán miembros.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas comisiones para el ejercicio fiscal 2021.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Imagen Institucional y Oficina de Informática, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Laredo www.munilaredo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961





“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ANEXO N° 01

CUADRO DE COMISIONES DE REGIDORES

PERIODO 2020.

Nombre de las Comisiones	Integrantes
 COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (Desarrollo Urbano-Obras Públicas-Proyectos)	Presidente: Abog. JEISON KENNY LESCANO VILLANUEVA. Miembro : Ing. JOSÉ LUIS GUZMÁN PÉREZ. Miembro : Sra. ALEJANDRINA VILLACORTA DE GARCÍA.
 COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (Eficiencia y Comercialización-Promoción Empresarial)	Presidente: Mtblgo. IVÁN WILFREDO ANGULO CASTRO. Miembro : Sra. ALEJANDRINA VILLACORTA DE GARCÍA. Miembro : Ing. JOSÉ LUIS GUZMÁN PÉREZ.
 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (Salud y Programas Sociales-Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano)	Presidente: Sr. GIANFRANCO FERNANDO GERMÁN BURGOS. Miembro : Abog. JEISON KENNY LESCANO VILLANUEVA. Miembro : Sra. ROSANGELA MARILEY CALDERON CALDERON.
 COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE	Presidente: Ing. JOSÉ LUIS GUZMÁN PÉREZ. Miembro : Arq. PAUL ANTONIO MISAEL FLORES ROBLES. Miembro : Sr. GIANFRANCO FERNANDO GERMÁN BURGOS.
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (Gestión Ambiental-Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Transporte y Tránsito)	Presidente: Sra. ROSANGELA MARILEY CALDERON CALDERON. Miembro : Sr. GIANFRANCO FERNANDO GERMÁN BURGOS Miembro : Arq. PAUL ANTONIO MISAEL FLORES ROBLES.
COMISIÓN DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (Recaudación y Control Tributario-Fiscalización Tributaria-Ejecución Coactiva)	Presidente: Sra. ALEJANDRINA VILLACORTA DE GARCÍA. Miembro : Sra. ROSANGELA MARILEY CALDERON CALDERON Miembro : Mtblgo. IVÁN WILFREDO ANGULO CASTRO.
COMISIÓN ADMINISTRACIÓN-PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO-ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD- TESORERÍA, INFORMATICA-ASESORIA JURÍDICA.	Presidente: Arq. PAUL ANTONIO MISAEL FLORES ROBLES. Miembro : Mtblgo. IVÁN WILFREDO ANGULO CASTRO. Miembro : Abog. JEISON KENNY LESCANO VILLANUEVA